Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 006	O.C. Institucional N° 001

Nivel de Entidad:	**25 - EMPRESAS PUBLICAS**	**Fecha de Emisión :**	**9/07/2019**
Entidad:	**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1336**		
ID del Llamado:	**363161**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 05/2019**
Descripción del Llamado:	**Adquisicion de Articulos e Insumos de Limpieza para la ANNP**		
Proveedor:	**EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro**	**RUC:**	**1379066-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
2		HIPOCLORITO DE SODIO	BIDON	tecnoclor	pya	63	15.000	945.000
5		DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	FRASCO	POET	argentina	500	9.500	4.750.000
6		GUANTE DE GOMA MEDIANO	PAQUETE	Brillex	china	400	4.500	1.800.000
7		GUANTE DE GOMA GRANDE	PAQUETE	Brillex	china	400	4.500	1.800.000
8		TRAPO DE PISO	Unidad	burbujas	pya	500	4.000	2.000.000
10		CREMA DE LIMPIADORA CON AROMA A LIMON	FRASCO	cif	argentina	500	17.000	8.500.000
11		LIMPIA VIDRIO MULTIUSO	FRASCO	burbujas	pya	350	6.500	2.275.000
17		ESCOBA DE PAJA	Unidad	burbujas	pya	100	12.000	1.200.000
18		ESCOBA LARGA PARA TECHO	Unidad	burbujas	pya	100	25.000	2.500.000
21		PLUMERO GRANDE CON MANGO DE MADERA	Unidad	burbujas	pya	100	15.000	1.500.000
22		TACHO PARA BASURA CHICO (Unidad)	Unidad	erkaplast	br	100	6.000	600.000
23		TACHO PARA BASURA GRANDE CON TAPA	Unidad	plasnew	br	50	70.000	3.500.000
26		SOPAPA PARA INODORO	Unidad	burbujas	pya	30	8.000	240.000
27		ALCOHOL EN GEL DE 500ML	Unidad	burbujas	pya	250	8.000	2.000.000
30		TRAPEADOR DE FIBRA SINTETICA MANGO PLASTICO (Unidad)	UNIDAD	quimop	china	10	15.000	150.000
31		CREOLINA DESINFECTANTE, ANTISEPTICO 1LTS (Unidad)	FRASCO	burbujas	pya	50	9.000	450.000
32		LUSTRA MUEBLESCREMA	FRASCO	gioca	br	80	8.000	640.000
33		NAFTALINA	PAQUETE	burbujas	pya	200	2.500	500.000
34		CERA LIQUIDA	BIDON	burbujas	pya	100	22.500	2.250.000
						TOTAL		**37.600.000**

SON GUARANÍES: treinta y siete millones, seiscientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por parte de la Empresa Adjudicada	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes seran entregados en su totalidad en un plazo de 15 (quince) dias habiles contados a partir de la recepcion de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia de Administracion y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	340	30	1	99	37.600.000
						Total:			37.600.000

Ever Antonio Chamorro Peña — EVEREST COMERCIAL — R.U.C. 1379066-8

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01/08/2019	Pedro Vilalba Rodríguez — Gerente — Gerencia de Administración y Finanzas — ANNP

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.